ACTA DE INICIO
DATOS GENERALES DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	539 de 2020
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para adelantar gestiones conjuntas de interés recíproco para fortalecer la gestión ambiental y territorial, el intercambio de información, la trasferencia de conocimiento para cumplimiento de las funciones de la ANH Y CORPONOR, con relación a los temas de exploración y producción de hidrocarburos.
CONVENIANTE	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR
PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2020
VALOR	VALOR: El valor del convenio es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 352.485.055)**, incluyendo la contrapartida de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, discriminada así: Por parte de la ANH, los aportes corresponden hasta por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/L ($313.800.000),** que estarán representados en especie y detallados en el anexo 1 de la propuesta de Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR. Por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR los aportes corresponden hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.685.055)**, representada en especie, en Un (1) Directivo, dos (2) profesionales de la CORPORACION, vehículo e insumos para la realización de ensayos, los cuales brindarán la orientación técnica de cada una de las personas a contratar por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para el desarrollo del presente convenio, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 1, el cual corresponde a la propuesta de la corporación y el mismo forma parte integral del presente convenio.

NELSON LEONEL SOLER SOLER Experto G3 – Grado 05 en condición de Supervisor del Convenio de la referencia por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y **JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ** en condición de supervisor por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera

Nororiental-CORPONOR, suscribimos la presente acta de inicio de ACTIVIDADES del Convenio 539 de 2020, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 539 de 2020, el 16 de octubre de 2020.
2. Que no existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP ya que, de acuerdo a la cláusula quinta, los aportes son en especie por parte de las entidades.
3. Que mediante memorando interno con Radicado 20204310234683 Id: 545042 de fecha 19 de octubre de 2020, el Ordenador del Gasto comunicó la designación de supervisión al señor Nelson Leonel Soler Soler con cargo de Experto G3 – Grado 05.
4. Que de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria en los contratos y/o convenios interadministrativos; por lo tanto, por celebrarse entre las partes un convenio interadministrativo que no genera prestaciones recíprocas y en donde existen concurrencia de intereses, se considera que no es necesaria su exigencia. Adicionalmente, luego de efectuado el análisis de riesgos correspondientes, se tipificaron, asignaron y distribuyeron riesgos previsibles, en los cuales se establecieron mecanismos de contención alternativos al traslado o cubrimiento del riesgo por parte de una aseguradora.
5. Que el plazo de ejecución del Convenio es hasta el 31 de diciembre de 2020, que comenzará a contarse a partir de la suscripción de la presente acta, para lo cual es necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Suscribir la presente acta, con el objeto de iniciar partir de la fecha, la ejecución de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. No. 539 de 2020, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR.

En constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de octubre del año 2020.

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ
CORPONOR
Supervisor

NELSON LEONEL SOLER SOLER
Experto G3, Grado 5
Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

NELSON LEONEL SOLER SOLER
ANH
Supervisor